

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID,

del Jueves 28 de Mayo de 1857.



Se suscribe á este Periódico que sale los Martes, Jueves, Viernes y Domingos, en la Imprenta de los Sres. Manjarrés y Compañía, plazuela de las Angustias número 3, y en la Librería de Rodríguez calle de Orates, á 9 rs. al mes, llevado á casa de los Sres. Suscritores, y 11 para fuera, franco de porte.—La Redacción se halla establecida plazuela de las Angustias número 3, donde se dirigirán los anuncios.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

A mediados del mes de Abril próximo pasado, se desarrolló en la villa de Mayorga una fiebre catarral tifoidea de la que en muy pocos días se vieron acometidas mas de 500 personas, y la mayor parte de ellas con síntomas de gravedad.

Tan luego como llegó á mi noticia este triste acontecimiento y la angustiosa situación en que se hallaban las autoridades de dicha villa, que con la mayor abnegación estaban dedicadas al socorro de los enfermos, dispuse que inmediatamente se trasladara á aquel punto el Subdelegado de Medicina del partido, á fin de que examinando las causas que hubieran podido influir en el desarrollo del mal, adoptase cuantas medidas creyese convenientes para atajarle y con el objeto de que el Médico titular pudiera acudir con oportunidad á la asistencia de los enfermos, dispuse asimismo que los facultativos Don Deogracias Fernandez y D. Genaro Gonzalez, vecinos de esta Ciudad, pasaran á la espresada villa á desempeñar las funciones de su cargo.

Al celo de estos Señores y al del Médico titular así como á la eficaz cooperación prestada por los individuos del Ayuntamiento, Señores Curas párrocos y demás Beneficiados, secundada por todos los vecinos, se ha debido que la enfermedad que en un principio se presentó aterradora fuese rápidamente decreciendo hasta el extremo de que en muy pocos días se viera completamente libre el vecindario de aquella calamidad. Pero todas estas medidas no han podido evitar que hayan sucumbido muchísimas perso-

nas dejando las mas á sus familias sumidas en la mas espantosa miseria.

En consideración á esto, y careciendo mi autoridad de los elementos necesarios para aliviar la aflictiva situación á que han quedado reducidos algunos vecinos del espresado pueblo, y no obstante haber dispuesto la admisión en el Hospicio provincial de algunas infelices criaturas que han perdido á sus padres, he creído conveniente acudir á los sentimientos humanitarios de que tantas pruebas tienen dadas los habitantes todos de esta provincia abriendo en la Secretaría del Gobierno de mi cargo una suscripción voluntaria con el objeto de socorrer á aquellos desgraciados. En su consecuencia he dispuesto dar conocimiento al público de esta disposición, insertando á continuación los nombres de las personas que ya se han suscrito y las cantidades por que lo han verificado, sin perjuicio de ir publicando en los Boletines sucesivos los nombres de las que sigan tan noble ejemplo. Valladolid 27 de Mayo de 1857.—Francisco del Busto.

Lista de las personas que se han suscrito.

	Rs. vn.
Excmo. Sr. Capitan General.	520
Sr. Gobernador de la provincia.	500
Excmo. Sra. D. ^a Dolores Salgado de Reinoso.	400
Sr. Regente de la Audiencia.	80
D. José Moyano Sanchez, Diputado provincial.	500
Miguel Moras, Diputado provincial.	400
Calisto Fernandez de la Torre, Diputado provincial.	100
Francisco María Blas, Consejero provincial.	80
Pedro Galvan idem.	80
Domingo Sanchez Ocaña, Teniente Fiscal de la Audiencia.	49
Matias Torres Estelá, Secretario del Gobierno de esta provincia.	400
Antonio Blanco Vitoria, Ad-	

ministrador de Correos de esta Capital.	100
D. Bernardo Paunero.	400
Felix Castilla.	200
Mariano Lino Reinoso.	100
José Maria Iztueta.	520
N. y M. Polanco y Comp. ^a	500
Francisco Calderon Mantilla	500
Juan Antonio Rábago.	76
Hilarion Sanz, Auditor de Guerra.	40
Esteban Morales, Contador de Hacienda pública.	40
Manuel Casanovas Español, Comandante de provincia de la Guardia Civil.	49
Domingo Gutierrez Calderon.	40
Un amigo militar.	49
D. Joaquin de Navascues, Oficial 1. ^o del Gobierno.	49
Fabian Gil, idem 2. ^o de id.	40
Pedro Joaquin Cejudo, idem 3. ^o de idem.	40
Angel Maria Aparicio, idem 4. ^o de idem.	40
Mariano Egerique, idem 5. ^o de idem.	8
Eugenio Valentin, idem 2. ^o del Consejo provincial.	49
Juan Leon, idem 5. ^o de id.	8
Manuel Nieto, Archivero.	40
José Villar, Sub-Director del Colegio de Caballería.	49
Francisco de Paula Diaz, Oficial 1. ^o de Contaduría.	49
Bonifacio Sanchez, id. 3. ^o	40
Florentino Lopez, Aspirante á oficial de id.	4
Serafin Parody, Tesorero.	40
Mariano Moreno, Oficial de Tesorería.	40
Antonio Bayo.	4
Antonio María Dóz, Administrador de Bienes Nacionales.	50
Benito María Ibarra.	20
Andrés Pulgar, Oficial de la Administracion de Bienes Nacionales.	49
Ildefonso Almazán id. de id.	8
TOTAL.	4010

Gobierno de la provincia de Valladolid.

CENSO DE POBLACION.

Pudiendo muy bien suceder que algunos vecinos de los pueblos de esta provincia no hubieren recibido las cédulas de inscripción para el empadronamiento general, ú omitido involuntariamente en ellas individuos de sus respectivas familias ó traseuntes que pernoctasen en sus casas el día 21 del actual, he resuelto que por medio de bandos ó anuncios en los sitios mas públicos de esa población se llamen á todos los que se encuentren en este caso, señalándoles el término de 48 horas para que se presenten á recoger en esa Alcaldía las cédulas que necesitasen y que habrán de llenar con relacion al citado día 21; en el concepto de que pasadas las 24 siguientes sin haberlo verificado, se procederá contra ellos con arreglo á lo que disponen los artículos 77 al 82 de la Real instruccion de 14 de Marzo último.

De haber publicado los bandos ó fijado los anuncios y del resultado que hubiere obtenido me dará V. seguidamente cuenta. Valladolid 27 de Mayo de 1857.—Francisco del Busto =Sr. Alcalde de.....

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, practicarán las diligencias oportunas para conseguir la captura de los ladrones desconocidos que en la noche del 17 del corriente mes robaron las alhajas que se espresan á continuación de la Iglesia de Duraton; remitiéndolos caso de ser habidos á mi disposición para entregarlos al Juzgado de primera instancia de Sepúlveda donde se instruye causa criminal. Valladolid 27 de Mayo de 1857.—Francisco del Busto.

Efectos robados. Un caliz con patena y cucharilla de plata, aquel con la copa por dentro sobredorada y la

patena tambien, liso y sin adornos, solo con tres nudos redondos en la vara, con sus cerquitos en la peana y tres medallas pequeñas de plata.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Domingo Seijas, vecino de Santa Olalla de Cambas, en la provincia de Pontevedra, ha desaparecido de la ciudad de Burgos, cuyas señas se expresan á continuacion, llevándose la cédula de vecindad de un compañero que trabajaba con él en las obras del Ferro-carril.

En su consecuencia, he acordado que los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procedan á su captura, remitiéndolo á mi disposicion caso de ser habido. Valladolid 27 de Mayo de 1857. =Francisco del Busto.

Señas. Edad 35 años, estatura 5 pies, pelo negro y largo, ojos id., cejas al pelo, nariz regular, cara delgada, barba poca, color trigueno. Viste pantalon azul celeste remontado de negro, chaqueton de paño negro con mangas remontadas, sombrero calañes, borceguies; lleva una manta encarnada con un remiendo de distinto color, de mediano uso.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demas dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de Antonio García Prado, natural de Arzua, Juan Muñoz Ordí, de Madrid, y Andrés Ruiz Bailon, de Valdepeñas, cuyas señas se insertan á continuacion, que en la noche del 24 al 25 del actual, se fugaron de la cárcel de Mansilla de las Mulas, remitiéndolos á mi disposicion caso de ser habidos. Valladolid 27 de Mayo de 1857. =Francisco del Busto.

Señas de Andrés. Edad 36 años, es alto, de mucho cuerpo, color blanco, buena figura, poco vigote, cara respetuosa pero alegre, chaqueta dorman roja, cuello negro.

Idem de Antonio. Edad 50 años, viste chaqueta y pantalon negro.

Idem de Juan. Edad 35 años, viste chaqueta azul.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

En la noche del 14 al 15 del actual ha sido robada la iglesia parroquial de Fuentespina, llevándose los perpetradores del robo las alhajas de plata que se expresan á continuacion; ignorándose quienes sean los perpetradores del robo, pero se sospecha que lo han egecutado cuatro hombres

montados en buenos caballos, y dos de á pie, uno de estos joven y muy guapo de cara, como de veinte años de edad, con chaqueta y pantalon de paño pardo oscuro, todos ellos con sombreros calañeses, los primeros con capas y los segundos con mantas encarnadas.

En su consecuencia, encargo á los Alcaldes, puestos de la Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, que practiquen las mas eficaces diligencias para conseguir la captura de los presuntos ladrones, remitiéndolos á mi disposicion con toda seguridad, si fuesen habidos, para hacerlo yo al Juez de primera instancia de Aranda de Duero que instruye causa criminal sobre este hecho. Valladolid 25 de Mayo de 1857. =Francisco del Busto.

Efectos de plata robados. Una lámpara como de doce libras, floreada por el exterior. =Un copon con su tapa, de figura de media naranja y en su extremo una crucecita. =Una corona como de ocho libras, llena de estrellas y dibujos. =Una media luna como de media libra y en medio de ella una cara de un ángel. =Una corona pequeña y como de media libra. =Tres críseras unidas á un platillo, figura triangular y en las tapas de aquellas las iniciales V. O. T. =Una concha para bautizar, como de seis onzas. =Tres relicarios. =Una cagita de figura circular y en su tapa un crucifijo, su peso de cuatro onzas. =Un cáliz, patena y cucharilla. =Dos vinageras con su platillo, como de seis onzas de peso. =Un incensario, nabeta y cucharilla con diferentes dibujos. =Dos ciriales como de tres cuartas de altura y una cruz de metal blanco con humo de plata.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Con el fin de evitar las continuas reclamaciones que hacen los interesados en el cange de los recibos que obran en su poder por los billetes emitidos para el reintegro del anticipo decretado en 19 de Mayo de 1854, el Sr. Gobernador de la provincia, ha acordado se prevenga á los Alcaldes de los pueblos que no han verificado el cange de las cartas de pago se presenten á realizarlo en el término de ocho dias, despues de cuyo plazo esta dependencia habrá de participarle los que no hayan cumplido, para que adopte las medidas que crea oportunas.

Pueblos que se citan.

- Barruelo.
- Bocos.
- Castromembibre.
- Corrales.
- Cubillas de Duero.
- Fombellida.
- Herrera de Duero.
- Hornillos.
- Pozal de Gallinas.
- Padilla de Duero.

- Quintanilla de Arriba.
- Rubi de Bracamonte.
- Ramiro.
- Sardon.
- Sardoncillo.
- Santiago del Arroyo.
- Torrecilla de la Torre.
- Torre de Duero.
- Valbuena.
- Valdearcos.
- Villanueva de Duero.
- Villalbarba.
- Villalba de Adaja.
- Ventosa de la Cuesta.

Valladolid 26 de Mayo de 1857. =Cayetano de Acuña.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Valladolid.

Los Alcaldes de los pueblos de la provincia que no han presentado en esta Administracion las certificaciones de las existencias en los Pósitos respectivos correspondientes al año último, lo verificarán en el término de quince dias; en la inteligencia que la falta de cumplimiento en este servicio dará lugar á emplear otras medidas contra los morosos. Valladolid 26 de Mayo de 1857. =Cayetano de Acuña.

Continúa la nota de consignaciones de sal á que se refiere la condicion 46.

CUENCA.

Alfolies y depósitos.	Fábricas y depósitos de donde se surtirán.	Quintales de sal.	TOTALES.
Cuenca.	Minglanilla.	7000	9500
	Monteagudo.	2500	
Campillos.	Minglanilla.	4800	4800
Cañete.	Fuente el Manzano.	1200	1900
	Tragacete.	700	
Parrilla.	Minglanilla.	4000	4000
Priego.	Tragacete.	2000	2800
	Valtablado.	800	
S. Clemente.	Minglanilla.	5200	5200
Belmonte.	Idem.	5000	5000
Castillo de Garci-Muñoz.	Idem.	2000	2000
Villanueva de la Jara.	Idem.	5100	5100
Cascueña.	Monteagudo.	800	1600
	Belinchon.	800	
Huete.	Belinchon.	2200	2200
Tarancon.	Idem.	5400	5400
Valdeolivas.	Almallá.	2100	2100
			43600

GERONA.

Gerona.	Depósito de San Feliú.	15600	15600
Figueras.	Idem de la Escala.	7500	7500
			21100

GRANADA.

Granada.	La Malá.	12800	12800
Loja.	Loja.	1000	1000
Alhama.	Idem.	700	700
Baza.	Hinojares y Bacor.	2700	2700
Guadix.	Roquetas.	4000	5000
	Hinojares y Bacor.	1000	
Orgiva.	Roquetas.	2400	2400
Ugíjar.	Idem.	4400	4400
Hués-car.	Periago.	1600	2600
	Zacatin.	500	
Santa Fé.	Hinojares y Bacor.	500	900
	La Malá.	900	
			52500

GUADALAJARA

Guadalajara.	Olmeda.	4000	5000
	Belinchon.	1000	
Sigüenza.	Olmeda.	3000	3800
	Medinaceli.	800	
Molina.	Almallá.	4700	4700
Pastrana.	Belinchon.	3400	3400
Brihuega.	Almallá.	1000	5600
	Saelices.	4600	
Cogolludo.	Almallá.	1000	3200
	Olmeda.	4200	
Alcocer.	Saelices.	5700	5700
			31400

HUELVA.			
Aracena.	Depósito de Sevilla.	6200	6200
La Palma.	Idem de Huelva.	4500	4500
		10500	

HUESCA.			
Huesca.	Naval.	5000	6800
	Almallá (tránsito por Zaragoza).	5300	
Barbastro.	Naval.	5000	5400
	Peralta.	2400	
Benavarre.	Naval.	4000	7500
	Peralta.	5500	
Fraga.	Sá stago.	2000	5700
	Peralta.	1700	
Jaca.	Naval.	1800	5800
	Almallá (tránsito por Zaragoza).	2000	
Ayerve.	Naval.	900	4900
	Almallá (tránsito por Zaragoza).	1000	
Biescas.	Naval.	5000	3000
Berdun.	Naval.	800	800
Tamarite.	Idem.	1700	1700
Sariñena.	Naval.	700	1400
	Almallá (tránsito por Zaragoza).	700	
Benasque.	Naval.	1200	5000
	Peralta.	1800	
Campo.	Naval.	1000	1400
	Peralta.	400	
Boltaña.	Naval.	2200	2200
Monzon.	Peralta.	1500	2500
	Naval.	1000	
		45100	

JAEN.			
Jaen.	Don Benito.	3700	4900
	Barranco-hondo.	1200	
Alcalá la Real.	San José.	1700	1700
Bailén.	San Carlos.	1600	1600
Linares.	Idem.	3100	3100
Mártos.	San José.	1000	2000
	La Orden.	1000	
Andújar.	Albrijuelo.	1000	3500
	Don Benito.	2500	
Mancha-Real.	Don Benito.	1800	1800
Porcuna.	La Orden.	1400	1400
Baeza.	Don Benito.	5500	5500
Úbeda.	San Carlos.	1700	5300
	Albrijuelo.	1600	
Cazorla.	Peal y Poreel.	1600	1600
Orcera.	Hornos.	2600	2600
Villacarrillo.	Peal y Poreel.	3400	5400
Valdepeñas.	San José.	600	600
		55000	

LEON.			
Leon.	Poza.	5400	9400
	Depósito de Gijon.	4000	
Almanza.	Poza.	1800	2800
	Depósito de Gijon.	1000	
Astorga.	Poza.	5500	7500
	Depósito de Gijon.	2000	
Bañeza.	Poza.	5100	4100
	Depósito de Gijon.	1000	
Boñar.	Poza.	2800	5800
	Depósito de Gijon.	1000	
Mansilla.	Poza.	2900	2700
	Depósito de Gijon.	700	
Sahagun.	Poza.	2000	5000
	Depósito de Gijon.	1000	
Rioseuro.	Poza.	4000	5600
	Depósito de Gijon.	1600	
Valderas.	Poza.	1200	1700
	Depósito de Gijon.	500	
Villamañan.	Poza.	2700	5700
	Depósito de Gijon.	1000	
Benavides.	Poza.	5000	4000
	Depósito de Gijon.	1000	
Valencia de D. Juan.	Poza.	1000	1500
	Depósito de Gijon.	500	
Garaño.	Poza.	2000	2900
	Depósito de Gijon.	900	
Pola de Gordon.	Poza.	1700	1700
Riaño.	Idem.	2500	2500
Riello.	Idem.	2500	2500
San Emiliano.	Idem.	2000	2000
Ponferrada.	Depósito de Betanzos.	7700	7700

Bembibre.	Idem.	5800	5800
Villafranca.	Idem.	6500	6500
Puente de Domingo Florez.	Idem.	5400	5400
	Idem.	2900	2900
		85100	

LÉRIDA.			
Lérida.	Cardona (tránsito por Cervera).	11500	11500
	Cardona.	15600	15600
Cervera.	Villanueva.	1200	4600
	Cardona (tránsito por Cervera).	3400	
Balaguer.	Gerri.	2000	2000
	Cardona.	5600	
Viella.	Gerri.	3800	4200
	Villanueva.	400	
Solsona.	Gerri.	5200	5200
	Idem.	5500	
Trepmp.	Idem.	4900	4900
	Idem.	4900	
Esterri de Aneó.	Idem.	5500	5500
Sort.	Idem.	4900	4900
Seo de Urgel.	Idem.	4900	4900
		57100	

ANUNCIOS OFICIALES.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

EXÁMENES EN TODAS LAS ESCUELAS ASÍ PÚBLICAS COMO PRIVADAS.

Segun lo dispuesto en el artículo 40 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, deben celebrarse anualmente los exámenes públicos en todas las escuelas. Repetidas veces ha manifestado esta Comision, que el mes actual es el mas apropiado, porque los niños han asistido con mayor frecuencia en el invierno en las poblaciones agrícolas. Asi se han celebrado ya en algunas y espera esta Comision, que donde no hayan tenido lugar, se celebren luego y en todo el mes de Junio remitirán las Comisiones locales el informe espresivo del número de escuelas, y niños que asistan a ellas y el estado en que se halla la enseñanza, con lo demas que las parezca conveniente para perfeccionarla. Valladolid 25 de Mayo de 1857. —El Presidente, Francisco del Busto. —Manuel Santos Martin Secretario.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Valladolid.

Se halla vacante la escuela de niños de Aguilar de Campos, dotada con mil ochocientos reales de propios; diez y siete fanegas de trigo de una fundacion, cobradas en Agosto; ciento sesenta reales, por renta de casa y la retribucion anual de tres celemines de trigo los de silabeo, cuatro los de leer, cinco los de escribir y seis los que reciban mayor instruccion.

En Esguevillas se dan al maestro dos mil reales anuales de propios, casa y en Agosto paga cada niño que no sea pobre, seis celemines de trigo.

En Morales de Campos continúa vacante la escuela de niños por no haber ningun maestro con titulo que la haya pretendido, su dotacion consiste en mil ciento cincuenta reales anuales pagados de propios, doscientos reales y veintidas fanegas de trigo cobradas en Agosto, de una fun-

dacion, y además el importe de otras cuatro fanegas de trigo de un censo redimido, casa ó su renta y los niños pagan en Setiembre dos celemines de trigo los de silabeo, cuatro los de leer, y seis los que reciban mayor instruccion.

En Bobadilla se dan al maestro mil cien reales de propios, ciento para renta de casa y los niños pagan semanalmente cuatro maravedis y en Setiembre cuatro celemines de trigo los de silabeo, ocho los de leer, y doce los de escribir y contar.

En Tiedra se halla vacante la pasantia de la escuela de niños, dotada con mil cuatrocientos sesenta y cinco reales procedentes de propios y la retribucion.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Comision en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin*, acompañadas del testimonio del titulo y certificacion de conducta; advirtiendole que las dos últimas pueden pretenderlas los que no tengan titulo. Valladolid 19 de Mayo de 1857.

—El Presidente, Francisco del Busto. —Manuel Santos Martin, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de Cigales.

La plaza de Cirujano titular de dicho pueblo, para la asistencia de los pobres, quedará vacante en fin del corriente mes por renuncia del que la obtenia. Su dotacion anual consiste en 650 rs. anuales pagados mensualmente del presupuesto municipal, quedando al facultativo el derecho de las igualas á trigo y á dinero con los vecinos que no sean pobres: el número de aquellos y estos, asiende aproximadamente á 450. Los aspirantes dirigirán las solicitudes á la Secretaria de Ayuntamiento en el término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletin* oficial, y trascurrido que sea se procederá á la provision de la plaza.

Cigales 19 de Mayo de 1857.—El Presidente, Modesto Camazon.—El Secretario, Juan Camazon.

Ayuntamiento Constitucional de Villargarcía de Campos.

No habiendo reunido los aspirantes á la plaza de Guarda municipal del campo de esta villa los requisitos prevenidos por la ley, se anuncia vacante por segunda vez; su dotacion 1,100 rs. anuales cobrados por trimestres; vencidos de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de esta corporacion en el término de un mes, contado desde esta fecha. Villargarcía de Campos 24 de Mayo de 1857. —El Alcalde Presidente, Celedonio Gonzalez. —Vicente Esgueva, Secretario.

Ayuntamiento Constitucional de La Mudarra.

Por disposicion de la Junta de propietarios y ganaderos de esta villa, se arrienda el aprovechamiento de espigueo de la mitad del campo de la misma para el corriente año de la fecha.

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los que gusten interesarse en dicha adquisicion, puedan presentarse ante el Presidente del Ayuntamiento quien convocará dicha Junta y se cederá dicho espigueo por lo que justo sea. La Mudarra 25 de Mayo de 1857. —El Presidente, Vicente Vazquez.

Ayuntamiento Constitucional de Piñel de Abajo.

Siendo muchas las variaciones y traslaciones de dominios, que los bienes sugetos á la contribucion territorial, han tenido desde que se presentaron las últimas relaciones de aquellos por los dueños, administradores, colonos etc., se hace preciso que para que el padron de riqueza que ha de servir de base para la contribucion territorial del año próximo 1858 se haga con la debida justificacion, se presenten en el término de quince dias en la Secretaria del Ayuntamiento relaciones de dichos bienes enclavados en el término jurisdiccional de este pueblo á los efectos consiguientes. Piñel de Abajo 25 de Mayo de 1857. —Lorenzo de la Fuente.

Alcaldía Constitucional de Villanueva de los Caballeros.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de este pueblo, que cuenta unos 150 vecinos y su dotacion consiste en 6000 rs. anuales, sin el cargo de la barba, cobrados por el facultativo en el mes de Setiembre por medio del repartimiento que para el efecto le proveerá el Ayuntamiento; por separado percibe los derechos de partos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del mismo hasta el dia 14 de Junio próximo, en cuyo dia

se proveerá. Villanueva de los Caballeros 23 de Mayo de 1857. —El Alcalde, Esteban Riñon.

Alcaldía Constitucional de Valverde de Campos.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Ildelfonso Asensio, natural de esta villa, y número 1.º del sorteo celebrado en la quinta de Milicias provinciales, por haberse fugado de dicha villa, para que en el término de 5.º dia al de la publicacion de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, se presente á mi autoridad, y de no verificarlo, le parará todo perjuicio.

Valverde 26 de Mayo de 1857. —Agustin Lucas.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el dia 21 del actual se ha desaparecido de la dehesa de la Pedraja de Portillo, una mula, de la propiedad de Francisco Martin, vecino de La Parrilla, de 5 años de edad, su alzada 7 cuartas menos dedo y medio, pelo castaño, el bozo un poco blanco y en él una rozadura, y dos en el pescuezo, del yugo. La persona en cuyo poder se encuentre, se servirá dar aviso al dicho dueño, quien pagará los gastos ocasionados.

En la tarde del 25 del corriente desapareció una yegua de alzada de seis cuartas y media, cuyas señas son las siguientes: pelo acebrado, careta, paticalzada de las cuatro patas, dos roces al costado derecho, sin pelo y para mas señas las cines vencidas á la derecha; el que la haya encontrado se servirá oficiar fuera del Puente Mayor al Sr. Alcalde del mismo punto D. Francisco Llanos.

El Sábado 30 del corriente y de doce á una de la tarde, en el Cuartel de la Merced, se venden en pública subasta ocho caballos dados de desecho en el Regimiento Caballería de España.

En la calle de S. Blas, núm. 3, se arrienda un almacén para depósito de aceite con todos sus útiles necesarios. La persona que desee interesarse en él, podrá pasar á la misma casa donde se dará razon.

A voluntad de su dueño el Excmo. Sr. Marqués de Montealegre y de Quintana, Conde de Oñate, vecino de Madrid, se venden varias fincas y rentas que le pertenecen en los pueblos de Quintana del Marco, Navianos de la Vega, y otros de sus inmediaciones, situados todos en la provincia de Leon.

La subasta estrajudicial tendrá lugar en la villa de La Bañeza, el dia 20 del próximo mes de Junio á las dos de la tarde.

La nota de las fincas, rentas y el pliego de condiciones para el remate se hallarán de manifiesto en la administracion á cargo de Don Vicente Blanco de Lamadrid, vecino de Valencia de D. Juan, y casa de D. Donato Lumbreras, Visitador de los Estados de S. E., que vive en Valladolid, plazuela de Portugaleta, núm. 11, principal.

No habiendo tenido efecto el remate que estuvo señalado para el dia 3 del corriente mes, de la enagenacion sobre 6,000 cargas de ramera que se cortarán en el pinar de la Dehesa de Fuentes Duero, titulado la Cabezada, se convocan licitadores para otra nueva subasta que habrá de tener lugar en la Casa-Administracion de dicha Dehesa el Domingo 31 de este mes á las doce de su mañana.

En el puesto del Baratillo que se halla á la esquina del fuerte de San Benito á cargo de Gabriel Sanchez, se venden 280 monturas para caballos con todos los pertrechos correspondientes, y otros varios efectos, á precios muy equitativos.

A voluntad de su dueño se venden en licitacion pública que tendrá lugar el dia 2 de Junio próximo siguiente y hora de las once de su mañana en la Escribanía de D. Policarpo Gante, soportales de Cebaderia, núm. 12, tres tierras que en junto hacen 25 cuartas y 50 estadales, sitas en término de S. Pedro del Atarce, en los pagos del Cabrial, camino de Toro y Carredvillar, que lleva en arrendamiento Francisco de la Rua, vecino de aquella villa, y han sido tasadas en la cantidad de 1788 reales: el pliego de condiciones está de manifiesto en dicha Escribanía, y no se admitirá postura menor de la tasacion.

A voluntad de su dueño se venden en pública subasta, libras de toda carga, ocho quñones de tierra sitos en término de Castronuevo, y un majuelo en el propio término, al pago de Pedernales llamado el tinto grande, de siete aranzadas poco mas ó menos de viejo y dos de nuevo. El remate tendrá lugar á las once de la mañana del dia 31 de Mayo, en la escribanía numeraria de D. Nicolas Segoviano, en la cual se halla de manifiesto el pliego de condiciones, bajo de las cuales se ha de verificar dicha subasta.

El encargado de la Agencia de Negocios de los portales de Escribanos, núm. 10, continúa ocupándose en desempeñar cuantos cargos y comisiones le den los Ayuntamientos y particulares, respecto de las oficinas

de esta Capital; al efecto redacta solicitudes y se encarga de activar los expedientes que en virtud de ellas se formen; tambien copia repartimientos de contribuciones y cualquiera otros documentos, ora pertenezcan á las municipalidades, ora á los particulares que se le quieran confiar. Hace pagos en las oficinas, sean de bienes nacionales y redenciones de censos ó de otra cualquiera clase: vende y compra papel de los dos anticipos que se admite para esta clase de pagos. Y finalmente recibe cuantos encargos propios de su cometido se le quieran confiar.

Por un estipendio anual casi insignificante se compromete á servir á los Ayuntamientos ó particulares en cuantos negocios les puedan ocurrir en las oficinas de esta Capital.

La legalidad y la módica retribucion por sus trabajos son las bases principales de este establecimiento, como ya lo tiene acreditado.

PRONTUARIO MÉDICO

DE QUINTAS,

por el Dr. D. Pascual Pastor.

Esta obra contiene toda la parte legislativa vigente mas indispensable de la publicada hasta el dia. Explica é interpreta los casos dudosos, y manifiesta los medios mas generales que se suelen emplear en las simulaciones de los defectos físicos. Es por lo tanto necesaria á los profesores que actúen en los reconocimientos, y muy útil á los interesados en las quintas, para evitar á unos pretestaciones no racionales, y dar cierta seguridad á otros en lo que pueden esperar de sus exenciones legítimas.

Como la tirada que se ha hecho es numerosa, se vende al ínfimo precio de 4 rs. ejemplar en la imprenta de Manjarrés y Compañía, plazuela de las Angustias, núm. 3. Los pedidos de fuera de Valladolid se harán con carta franca, dirigida á D. Pedro Manjarrés, editor, ó al autor, calle de Orates, núm. 1, incluyendo en ella 12 sellos de á 4 cuartos, y se remitirá franca por el correo.

Se vende un marco de tragaluz de tres varas de largo y tres menos cuarta de ancho, con reja de hierro, alambra y 92 cristales correspondientes al mismo, todo poco tiempo usado y en el estado mas brillante.

En la imprenta de este *Boletín* darán razon y le manifestará para su ajuste.

Se compran billetes de la deuda del personal; en la calle de Francos, núm. 16, cuarto bajo interior, darán razon.

VALLADOLID;

IMPRESA DE MANJARRÉS Y COMPAÑÍA, plazuela de las Angustias, núm. 3.